INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA NAVARRO
DE NATURALEZA OFICIAL CARÁCTER MIXTO
REGISTRO DANE No 270670000271
APROBADO SEGÚN RESOLUCION Nº 4848 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No 41
SAMPUÉS – SUCRE

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS
(002)
PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Corregimiento de bossa navarro - Sampués, 14 de julio de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro está interesada en recibir propuestas para la compra de bienes, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la Institución Educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Indígena.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: de la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro requiere contratar para el: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE INFORMES EN MATERIAS PRESUPUESTALES, CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA NAVARRO, SAMPUES SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.".

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE INFORMES EN MATERIAS PRESUPUESTALES, CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA NAVARRO, SAMPUES SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
DURACION O PLAZO	4 MESES
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ MENSUALMENTE SEGÚN INFORME DE SUPERVISION.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA BOSSA NAVARRO

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

   - Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio mínima de 3 contratos relacionados en ejecución de contratos afines de proyectos de arte y cultura y mínimo 1 contrato suscriptos con el ministerio de cultura.
- Y los demás que la entidad Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la entidad Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la entidad Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.
   Se publica en la cartelera de la institución Educativa.
   Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será a más tardar el día 15 de julio a las 10 de la mañana en la secretaria de la institución educativa indígena bossa navarro adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) y se ha de pagar mensualmente cada uno por acta.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

Original firmado

VICTOR DE JESUS MARTELO COLLAZOS
Rector

ACTA DE RECEPCION DE RECIBIDO DE LAS PROPUESTAS
(002)
PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Corregimiento de bossa navarro - Sampués, 15 de julio de 2026.

se realizó el CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO 002-2026, en la institución educativa indígena bossa navarro las 02:00 P.M, se realizó el acta de cierre y suscripción de las propuestas presentadas al proceso 002-2026 en donde ce recibieron un único sobre con la propuesta por parte de MILTON JOSE GOMEZ PEÑATES el día 15 de julio a las 1.30 P.M.

VICTOR MARTELO COLLAZOS
RECTOR

LUIS CHIMA PINEDA
SECRETARIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA NAVARRO
DE NATURALEZA OFICIAL CARÁCTER MIXTO
REGISTRO DANE No 270670000271
APROBADO SEGÚN RESOLUCION Nº 4848 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No 41
SAMPUÉS – SUCRE